

## Convocatoria 2021 de Proyectos Pruebas de Concepto

Se trata de una nueva convocatoria de ayudas incluida en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación). La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 40 millones de euros en subvenciones, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Estos proyectos, de dos años de duración, acelerarán la transferencia de conocimientos y resultados generados en las convocatorias de Proyectos de I+D+i recientemente finalizados o a punto de terminar.

El **plazo de presentación** de solicitudes estará abierto del **29 de abril de 2021 al 13 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.**

Para más información, puede acceder a la publicación de la convocatoria en la web de la AEI:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=e41db42bcfd68710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Resolución de aprobación de la ayuda en el BOE del 21 de abril de 2021:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/27/pdfs/BOE-B-2021-20569.pdf>

### Objetivo:

Fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos financiados por la AEI, así como la explotación de los mismo productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas.

Fomentar el espíritu emprendedor e innovador de los grupos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de actividades de formación, asesoría o mentoría.

Contribuir al fortalecimiento de las estrategias de transferencias y explotación de conocimientos y resultados de los grupos de investigación y de las propias instituciones del sistema de I+D+i

### Entidades solicitantes:

- ▲ Se contemplan los mismos tipos de entidades solicitantes que las convocatorias de ayudas para Proyectos de I+D+i: universidades, centros públicos de I+D+i, centros tecnológicos y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
- ▲ Deberán presentar una declaración responsable en la que se informe sobre:
  - La/s entidad/es propietaria/s de los conocimientos o resultados del objeto de la prueba de concepto
  - Que dichos resultados no son copropiedad de empresas, ni han sido licenciados ni transferidos a estas, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones diferentes
  - La situación actual de protección industrial o intelectual del conocimiento o resultado objeto del proyecto

### Tipo y dotación de la ayuda:

- ▲ 40.000.000 € por convocatoria
- ▲ Subvención máxima de 150.000 € por proyecto

**Modalidad de los proyectos:**

- ▲ Individuales
- ▲ Coordinados, cuando lo fueran en el proyecto anterior, los subproyectos que vayan a participar en la valoración del resultado objeto de la PDC, y de acuerdo con la propiedad de dicho resultado.
- ▲ La duración de los proyectos (y subproyectos) será de 2 años.

**Requisitos de financiación:**

- ▲ Pueden concurrir IP de proyectos PGC o RTI financiados por las convocatorias de 2017 y 2018, de cualquiera de sus modalidades (A, B, RTA, JIN)
- ▲ Debe ser presentado por al menos uno de los IP que lo fueron en el anterior proyecto
- ▲ Máxima 1 solicitud de PDC por proyecto I+D+i aprobado (2017,2018)
- ▲ Mismos requisitos de participación que las convocatorias de PGC y RTI: ser doctor, vinculación, equipo de investigación y equipo de trabajo, etc.
- ▲ Los proyectos PDC serán compatibles con otros proyectos en ejecución o solicitados

**Actividades financiables:**

- ▲ Desarrollo técnico imprescindible para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor con potencial de innovación
- ▲ Análisis de viabilidad técnica, comercial o social de los resultados
- ▲ Obtención de prototipos tecnológicos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto.
- ▲ La colaboración con empresas o usuarios finales que participen en la validación de resultados, pruebas a escala real, etc.
- ▲ La colaboración con AA.PP., instituciones o fundaciones
- ▲ Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI)
- ▲ Acciones encaminadas a la explotación de resultados, elaboración de modelo de negocio así como previsión de financiación para etapas posteriores.
- ▲ Actuaciones iniciales para la creación de una empresa (spin off/EBT)
- ▲ Actividades de formación, mentoría o asesoría, que contribuyan a desarrollar y fortalecer las capacidades de innovación y emprendimiento del equipo investigador.

**Seguimiento y justificación de las ayudas:**

- ▲ Presentación de un único informe científico-técnico a la finalización del proyecto
- ▲ Justificación económica anual
- ▲ Mayor énfasis en la justificación de las actividades de valorización, transferencia y explotación de los resultados
- ▲ Adecuación del formulario de los indicadores para la valoración ex post del proyecto

**Enlaces de interés:**

- ▲ Consultas sobre la convocatoria y la solicitud: [pdcsolicitud@aei.gob.es](mailto:pdcsolicitud@aei.gob.es)
- ▲ Presentación sobre la convocatoria que tuvo lugar en un webinar el pasado 19 de febrero:  
[https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Webinario\\_Presentacion\\_PDC\\_AEI\\_18\\_02.pdf](https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Webinario_Presentacion_PDC_AEI_18_02.pdf)
- ▲ Grabación del Webinar de la presentación de la Convocatoria 2021:  
[http://video.micinn.es:81/videos/micinn/Video\\_Webinario\\_PDC\\_AEI.mp4](http://video.micinn.es:81/videos/micinn/Video_Webinario_PDC_AEI.mp4)